



C I R C U L A R CSJMEC25-58

Fecha: 9 de julio de 2025

Para: **MAGISTRADOS Y JUECES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE VILLAVICENCIO Y DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, ASÍ COMO DEL DISTRITO ADMINISTRATIVO DEL META**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: *“Traslado Derecho de petición información procesos”*

De manera atenta damos traslado del derecho de petición Asunto, suscrito por **LORLETTE YESENIA MEJIA PATIÑO**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.122.648.335, usuaria del servicio administración de justicia, recibido con radicación EXTCSJME25-990 y relacionada información de los posibles los procesos judiciales que cursen en su contra.

La respuesta sobre el particular y demás trámites a que haya lugar, deben ser enviados directamente a la peticionaria **LORLETTE YESENIA MEJIA PATIÑO** al correo electrónico lorietteymp@gmail.com

La presente Circular se profiere, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sin menoscabo de la independencia con que cuentan las autoridades judiciales, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

Se anexa un (1) archivo PDF

REDM /CEBC
EXTCSJME25-990